

**COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO
COOGEAR****ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
No. 013 - 2024**

A los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2024, en la ciudad de Bogotá D. C., en la Carrera 7 No. 33 - 29 Local 11 y Mezanine de Bogotá D.C., siendo las 9:00 A.M., se procedió a dar inicio a la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, teniendo en cuenta que tan solo se encontraban presentes 57 asociados hábiles de los 139, se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988. Transcurrida una hora y siendo las 10:00 a.m., se verificó que estaban presentes 57 asociados hábiles, y que de acuerdo a la norma citada existe quórum para deliberar y decidir válidamente, por estar presentes un número de asociados no inferior al Diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles. Por tanto, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR**, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el catorce (14) de febrero de 2024, según consta en Acta No. 0149-2024, y que fue publicada en la cartelera del domicilio de la cooperativa, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios (Artículo 53 de los estatutos), siendo convocada con treinta días (30) de antelación a su celebración, y con la asistencia del quórum legal de asociados para deliberar y tomar decisiones válidas, en cuya reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA APROBADO POR LA ASAMBLEA

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2023
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2023
14. Elección Consejo de Administración
15. Elección Junta de Vigilancia
16. Proposiciones, recomendaciones y varios
17. Clausura

Andrés P. H. C.

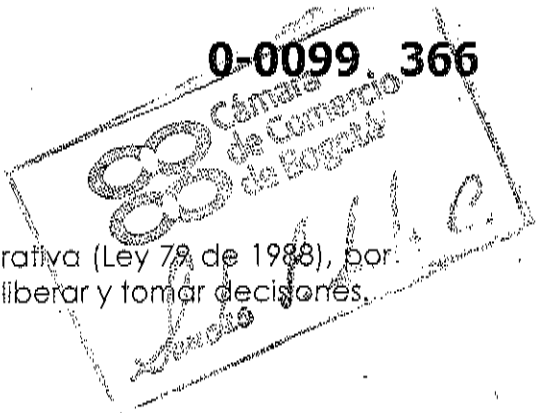
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se da inicio a la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, a las 10:00 a.m., una hora después de su convocatoria inicial y dando aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988, tomó la palabra la Presidenta del Consejo de Administración, Doctora CONSUELO CHACÓN LIEVANO, a fin de instalar la reunión para este año 2024, de conformidad con los estatutos de COOGEAR y la Ley Cooperativa. Se mostró muy positiva de poder realizar esta asamblea de forma presencial, puesto que si bien, se ha logrado a través de la capacitación que se da a los asociados, en especial a los adultos mayores con respecto a las redes sociales, al manejo del correo electrónico, y al uso del computador, aún hay reticencia para la participación de los asociados en forma virtual a las asambleas y además, por el hecho de que hoy en día se exige en la medida de lo posible que las asambleas de cualquier índole sean de forma presencial, y dado el caso de forma mixta, en cuanto algunos de sus participantes comparecen de forma virtual y otros de forma presencial. Ya la Cooperativa a la fecha realiza su actividad de forma plena y presencial, pero conservando los elementos positivos que surgieron a raíz de la emergencia sanitaria por el Covid-19, y en la medida de lo posible como elemento a destacar, la actividad crediticia se hace mediante el envío de la documentación requerida para aquellas personas que quieren renovar sus créditos y que son usuarios del sistema de crédito de vieja data, merecedoras de credibilidad. Además, el desembolso de los créditos en la medida de lo posible se hace en el 95% de los casos, a través del sistema financiero y en especial con el sistema de giro bancario, para prevenir, en la medida de lo posible el manejo de dinero efectivo en el desembolso de los créditos, al igual que cuando el asociado bajo cualquier circunstancia decide cancelar anticipadamente su crédito, se le solicita acudir al sistema bancario para así evitar de cualquier forma suspicacias en el origen de los recursos que se emplean para el pago anticipado de obligaciones. Como síntesis de la actividad de la Cooperativa, destacó que el movimiento crediticio fue mayor al del periodo anterior, pero como estrategia de comercialización de la actividad de crédito de esta empresa solidaria, se enfocó en ofrecer tasa de interés menores a las existentes en el mercado financiero, para de esta forma incrementar la actividad crediticia de COOGEAR, y que se encamina a facilitar recursos para sus asociados con préstamos de libre destinación, aun cuando en ocasiones se dirige a actividades específicas, pero que en realidad todas se mantienen en torno a la adquisición de bienes y servicios, ya sean educativos o de consumo o de recreación. Agregó en esta instalación de la asamblea que, a pesar de los esfuerzos realizados, aumentó si bien no en cifra significativa los gastos, esto contribuyó a la obtención excedentes cooperativos, mayores por la buena administración y ejecución presupuestal para el año 2023 a los del periodo anterior, a pesar de la devaluación del peso colombiano frente a la divisa americana, que se situó aun por encima de los cinco mil pesos, hasta el punto de tenerse una estanflación puesto que la producción industrial bajo y

la demanda de bienes y servicios para el año 2023, registro también baja apreciable y por ende la actividad crediticia se comportó con tendencia a su disminución. De otra parte, las reformas que avanzan en el Congreso, especialmente la laboral, la de salud, la pensional y últimamente se insinúa una reforma tributaria, han creado un clima de incertidumbre y de poca confiabilidad en la producción interna, lo cual generó una baja en la inversión extranjera y nacional, sin perjuicio de la situación de orden público generado por la discusión del denominado, plan de paz total que incluye no solamente a los grupos rebeldes, sino además a grupos delincuenciales, que día a día aumenta en el territorio nacional. Argumentó de otra parte, al fenómeno de la inflación que si bien, el año pasado fue mayor y en el presente se ha reducido, esta no contribuyó a generar confianza para el consumidor colombiano. Destacó como positivo del año que acababa de finalizar, la generación de empleo, pero que aún no se tiene claro si el mismo se debió a la época navideña, pues falta esperar a las cifras que se obtengan en este primer trimestre del año, a fin de determinar si la capacidad de consumo del ciudadano común para el año que ya comenzó, permanecerá con tendencia a la baja o estable, dada las condiciones en que la economía no resulta clara, ni para la industria ni para el inversor, ni mucho menos para aquel que consume bienes y servicios. Observando de otra parte, la balanza cambiaria de 2023, no fue la mejor, debido a políticas del Gobierno que desestimulan la producción minera, petrolera y gasífera del país, so pretexto de la protección del medio ambiente y evitar mayores consecuencias del cambio climático. Para finalizar, se espera en el presente año, insistir en la actividad crediticia del área de turismo, de crédito de libre destinación y a la expectativa, si se podrá acceder a créditos de carácter hipotecario para la financiación de vivienda, mediante la colocación de un ambicioso programa de vivienda popular, donde esencialmente se conceda plazos para la adquisición de lotes de terreno de vivienda de interés social y más adelante, en la programación de la construcción de vivienda, bajo el ofrecimiento de modelos uniformes, que deberán seguirse a fin de lograr un condominio, si bien de estrato 2 o máximo 3, que beneficien al personal asociado a la Cooperativa, que tenga el carácter de pensionado y quieran adquirir vivienda digna y a precios razonables. Otro frente, en el que se trabajará en este año 2024, es la consecución de nuevos códigos, que permitan aumentar la base social y de esta forma, brindar a mayores asociados el servicio crediticio de libre destinación y en otro campo, créditos de bajo monto y corto tiempo para financiar servicios, tales como seguros, planes de salud diferentes a los propios del sistema obligatorio de salud y a los que puede acceder algún tipo de asociado que se encuentre en la tercera edad. Recordó a los presentes, en ser muy concretos en las propuestas e inquietudes que se hagan en esta reunión, a fin de no extender la misma, y lograr los mejores resultados para COOGEAR en este año que inicia, así pues, declaró formalmente instalada esta Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Se deja expresa constancia que la Asamblea inició a las 10:00 a.m., por cuanto no comparecieron el 50% más uno de los asociados hábiles, sino un número



menor y se dio aplicación al Art. 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), por ser procedente la aplicación de esta norma, para deliberar y tomar decisiones.

2- HIMNO NACIONAL.

Se procedió a entonar las notas del himno nacional de Colombia, con el debido respeto por los símbolos patrios.

3-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 10:30 a.m., los miembros principales de la Junta de Vigilancia señor GILBERTO AMADO AMADO, GLORIA ELENA SOTO C y RAUL NIÑO BERNAL, procedieron a verificar la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones válidamente en la presente reunión. Se deja expresa constancia que a pesar de haber sido convocada la Asamblea, para comenzar a las 9:00 a.m., y como tan solo se hicieron presentes cincuenta y siete (57) asociados hábiles de los ciento treinta y nueve (139) de esta condición, el Presidente de la Junta de Vigilancia, solicitó a la Presidenta del Consejo de Administración, dar aplicación al Artículo 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), a fin de emplear la figura del quórum de la hora siguiente, que establece que, cuando comparecen menos del 50% de los asociados hábiles para deliberar y votar en esta reunión, pero que transcurrida una hora de su celebración, de conformidad con la norma citada, podrá establecer el quórum válido para deliberar y decidir si se encuentran presentes por lo menos el 10% del total de los asociados hábiles, como ocurrió en el presente caso, que en el recinto de la reunión se encontraban presentes cincuenta y siete (57) asociados hábiles, previa autorización de la Presidenta del Consejo de Administración, por tanto, se procedió aplicar en legal forma, la norma ya citada de la Ley Cooperativa Artículo 31. Así pues, la Junta de Vigilancia en cumplimiento de su función, verificación y control en la realización de la Asamblea Ordinaria de Asociados y en especial en la verificación del quórum, este organismo comprobó la asistencia del número ya indicado de asociados hábiles, por tanto, la Presidenta del Consejo de Administración y quien hasta ahora preside esta reunión, declaró que existe quórum para deliberar y decidir en la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, conforme a la lista de asistentes que en escrito separado se elaboró y que forma parte integral de la presente acta. Dejando constancia que asisten el 41.01% de asociados hábiles y que, de conformidad con la disposición ya citada, existe el suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente en la presente reunión mayor de 2024.

Se deja constancia que asisten como invitados especiales a esta Asamblea, como Revisores Fiscales delegados de la Sociedad BURGOS CONTADORES S.A.S GLORIA INES ARIAS LOPEZ y SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ACERO, como Revisor Fiscal Principal como su Suplente respectivamente.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Prosiguiendo con el orden del día, recordó la Presidenta del Consejo de Administración, que teniendo en cuenta lo acordado en las Asambleas Ordinarias anteriores, destacó que se entregó copia del Reglamento de Asamblea, al momento que se hacían presentes en el recinto las personas que válidamente podían participar en esta reunión mayor, a fin de que fueran leyéndolo y haciéndoles la advertencia de que se trataba del mismo reglamento aprobado en las reuniones de los años 2019 a 2023. Por tanto, la Presidenta resumió el contenido de dicho reglamento, manifestando que plasmaba las directrices para desarrollar el orden del día de esta reunión mayor, la forma de tomar las decisiones para los actos y las personas encargadas de ejercerlos, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa, como persona jurídica. En fin, este reglamento fija las directrices, para que esta reunión se lleve a cabo con el lleno de todas las formalidades legales, quien dirige y modera la reunión y un relator que plasme en forma sucinta, real y veraz, lo ocurrido en desarrollo de esta Asamblea, la forma en que se llevaron las proposiciones, los nombramientos y demás propuestas, el número de votos que hicieron viable o negaron las propuestas hechas en el transcurso de la asamblea y demás constancias a que hubiere lugar. Continuando, indagó a la concurrencia, que, si había algún salvamento, modificación, adición u observación, etc., sobre el contenido del mismo, y por unanimidad de los concurrentes se manifestó de viva voz, que no existía petición para modificar, adicionar o hacer salvedades a dicho reglamento y que consideraban suficiente ilustración para someterlo a votación. Por ende, se procedió a la votación del mismo, y se obtuvo como resultado que el reglamento de Asamblea General Ordinaria, fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes con derecho a voz y voto.

5.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

En este estado de la reunión y en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Consuelo Chacón L., manifestó a los participantes que se requería nombrar el Presidente y Secretario de esta Asamblea General Ordinaria, agregó que, de conformidad con el Reglamento anteriormente aprobado, correspondía instalar y presidir esta Asamblea al Presidente del Consejo de Administración. Además, que el Presidente de la Asamblea será el que elijan los asambleístas y su Secretario (a), debe ser el Secretario de la Cooperativa. Por tanto, aclarado el punto de esta elección, se indagó que, si existía alguna oposición a este enunciado, era el momento de manifestarlo. Como no hubo ninguna oposición y teniendo en cuenta que no presentaron más postulaciones para el ejercicio del cargo de Presidente de la Asamblea, esta determinó por unanimidad que quien debería presidir esta reunión, sería el Presidente del Consejo de Administración, es decir, la Dra. Consuelo Y. Chacón L., y actuaría como Secretaria de la misma a la Señora Jenny Alexandra Ardilla A, quien es asociada hábil de la Cooperativa. Postulaciones que se hacen, teniendo en cuenta la experiencia que estas dos personas tenían para el

manejo y moderación de reuniones de esta índole. Puesta a consideración de la Asamblea esta proposición para presidir y nombrar secretario(a) de la misma, fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidas, aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el mismo les impone, comenzando a ejercer las funciones del mismo en forma inmediata.

Producida la elección, la Presidenta solicitó de forma comedida a los asistentes hacer sus planteamientos de forma respetuosa, clara y concreta, de tal forma que la asamblea se desarrollase positiva y productivamente, a fin de direccionar su actividad dentro de parámetros realizables y razonables. Así las cosas, solicitó tener muy en cuenta las recomendaciones para que las decisiones tomadas sean constructivas y en beneficio de COOGEAR.

6 - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Resuelto el punto de instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, y cumplidos los demás requisitos formales para su realización, procedió la Secretaria, a dar lectura al orden del día, propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria. Finalizada su lectura, la Presidenta de la Asamblea, indagó a los presentes si lo aprobaban tal y como se proponía en la siguiente forma o querían efectuar reformas al mismo:

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2023
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2023
14. Elección Consejo de Administración
15. Elección Junta de Vigilancia
16. Proposiciones, recomendaciones y varios
17. Clausura

Una vez terminada la lectura, y puesto a consideración el orden del día a los concurrentes a esta Asamblea, se tomó la decisión por parte de los asambleístas que existía suficiente ilustración sobre este tema, y al no haberse presentado propuesta alguna de modificación, adición o supresión, fue sometido a



votación, resultando aprobado por el ciento por ciento (100%) de los asociados hábiles presentes en esta reunión y con derecho a voz y voto.

7 - DESIGNACIÓN COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

Prosiguiendo en este punto de la reunión y en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y la Ley Cooperativa, procedió la asamblea a designar la comisión de revisión y aprobación del Acta de Asamblea, cuya misión específica consiste en que revise el contenido del acta y la aprueben, si lo plasmado en ella corresponde al resumen cierto de lo tratado y aprobado o no en la misma. A continuación, se solicitó presentar las postulaciones del caso para conformar esta comisión. Recibidas las postulaciones lo hacen dos asociados así: DIANA MARCELA MARTÍNEZ J. y JEYMMY A WIESNER L., al no haberse postulado más asociados para conformar esta comisión, dichos nombres fueron sometidos a votación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, obteniéndose como resultado, que los (as) postulados(as), fueron elegidos(as) por unanimidad del ciento por ciento (100%), de los asociados con derecho a voz y voto. Presentes los(las) recién elegidos(as), aceptaron los cargos, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente los deberes que la elección les impone y comenzaron a ejercer las funciones propias de su designación.

8- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIOS.

Continuando con el orden del día, se procedió a elegir la comisión escrutadora, cuya función principal radica en que verifique en caso de que la Asamblea determinara que debía realizarse una votación sobre cualquier tema, o sobre la elección de dignatarios para organismos de administración, de control interno o externo, para reforma de estatutos, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, el nombramiento de cargos directivos, etc., estaban en la obligación de verificar que los candidatos fueran hábiles como asociados de requerirse esta condición, y una vez efectuada la elección, proceder a la verificación y conteo de los votos obtenidos a favor, en contra, nulos o en blanco y dar fe de las votaciones mediante manifestación de viva voz, constatando quien o quienes habían sido los ganadores de la respectiva elección y la validez de los votos emitidos. Además, como función primordial de esta comisión, sería verificar los resultados de las votaciones en caso de que se acordara reforma de estatutos y los resultados obtenidos para este fin. Por tanto, se postularon para conformar esta comisión los asociados hábiles JORGE E BOLÍVAR ALFARO y DORA GLORIA GARCIA. Al no haberse presentado más postulaciones, para ejercer este cargo de la Comisión Escrutadora, se procedió a someter a votación a los postulados, arrojando como resultado la elección de quienes se ofrecieron por el ciento por ciento (100%) de los asociados presentes, con derecho a voz y voto. Estando presentes las (los) recién elegidos(as), manifestaron de viva voz su aceptación al cargo para el cual fueron electos(as), jurando cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y ejerciendo sus funciones a partir de la aprobación de esta elección.

9- DESIGNACIÓN COMITE DE CONCILIACION Y APELACIONES

Para este punto de la reunión, de lo que se trato era de la elección o no de un comité de conciliación, para que en el evento de que surjan diferencias entre la Cooperativa y los asociados o de los asociados entre ellos, en razón a la actividad de la Cooperativa, se llegué a una fórmula de arreglo por el conflicto o diferencia suscitado, y de esta forma precaver un conflicto mayor. De conformidad con el Capítulo XVII de los Amigables componedores de los estatutos, la existencia de este comité de conciliación ya estaría contemplada, y no se requeriría. La Presidenta de la Asamblea reiteró que no se designe comité de conciliación, puesto que existe estatutariamente un mecanismo para este tema como lo contempla el capítulo de los amigables componedores en sus artículos 101 al 105, de los cuales hizo una síntesis de estas disposiciones, y una vez concluida fue sometida a consideración de la Asamblea esta propuesta. Por tanto, por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asistentes a esta asamblea general ordinaria, se decide no nombrar un comité de conciliación, sino regirse por lo estatuido en el Capítulo XVII del estatuto social. En cuanto al comité de apelaciones, refirió la Presidente de la Asamblea, que conforme al capítulo IV, en el aparte de la pérdida de calidad de asociados en su artículo 19, contempla que cuando se haya interpuesto un recurso de reposición para la expulsión de un asociado, el recurso de apelación lo conocerá el Consejo de Administración y la Apelación, el comité de apelaciones que designe la asamblea ordinaria una vez haya sido negada la reposición. Hasta la fecha, no existe apelación de ninguna decisión tomada por el Consejo de Administración, en relación con conflictos entre la Cooperativa y sus asociados o entre los asociados, y como no hay recursos de apelación por resolver, se considera que no se requiere designar este comité de apelaciones. Por tanto, propone la Presidenta de la Asamblea que la designación de este comité, no se requiere de apelaciones, por cuando no existían procesos disciplinarios alguno en contra de asociados a la fecha. Puesto a consideración de los asambleístas esta propuesta, la misma fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto en esta reunión.

10- LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA ANTERIOR

Llegada a esta instancia de la reunión, la Presidenta de esta Asamblea, concedió el uso de la palabra a la Secretaria de la misma, a fin de que diera lectura a la certificación expedida por la Comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2023, a lo cual procedió a dar cumplimiento. Finalizada la lectura de dicha certificación, propuso la asociada Elvia Agripina León, que la lectura del acta de asamblea 2023, se realizara en forma resumida en sus puntos esenciales, a fin de no hacer tan dispendiosa esta reunión, a lo cual accedieron los presentes, más aún cuando el(la) proponente recordó que el acta se encontraba publicada en la página web de la Cooperativa. Así las cosas, se dio lectura a los puntos concernientes a la instalación de la asamblea, la verificación



del quórum, lectura de informes, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, reforma parcial de estatutos, elección de revisor fiscal principal y suplente, proposiciones y varios, donde se condensa lo primordial de dicha acta. Finalizada su lectura, su contenido fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados asistentes con derecho a voz y voto.

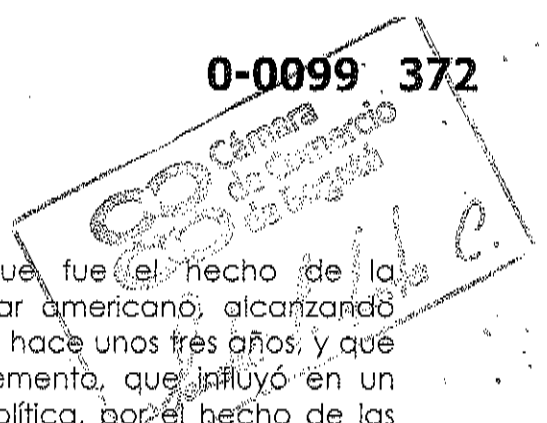
Se deja expresa constancia que, fuera de la solicitud formulada por la asociada Elvia Agripina León, no se solicitó aclaración o modificación del acta por ninguno de los demás asistentes a esta Asamblea.

11- LECTURA DE INFORMES.

Avanzando en el orden del día la Dra. Consuelo Y Chacón L., en su condición de Presidente de esta asamblea, refirió que en este punto de la reunión, se daba lectura de los informes de gestión por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, del Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dictamen del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión del Gerente, señalando la Presidenta de la Asamblea que estos informes eran de carácter informativo y por tanto, no se sometían a votación por parte de la Asamblea, lo cual no era obstáculo para formular preguntas o plantear inquietudes con respecto a los mismos y su autor tenía plena libertad de dar respuestas a las mismas o no. Recomendó a los concurrentes a esta reunión, estar atentos al contenido de los mismos, pues dan cuenta de la actividad registrada en la Cooperativa, del año inmediatamente anterior, lo cual, sirve para tomar las decisiones que han de ejecutarse en el presente periodo, corrigiendo los yerros en que se haya podido incurrir y replicando las acciones que permitieron un balance positivo a nivel económico y social de COOGEAR. Por tanto, a continuación, se procedió a condensar los informes de cada uno de los órganos obligados a ello, así:

• INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Dra. Consuelo Yolanda Chacón., en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procedió ante los concurrentes a dar lectura de su informe señalando la actividad desplegada por dicho órgano de administración de esta empresa solidaria, relato los acontecimientos más relevantes del año 2023, resalto que fue un período atípico para todos los sectores de la economía, dado el hecho de un sistema de gobierno controversial en la forma de legislar, además de los planteamientos hechos con base en su ideología. Generando incertidumbre en todos los aspectos macroeconómicos del país, pues al cuestionar el gobierno el sistema económico que se viene desarrollando durante años, como es lógico pensar, ocasionó temor a la inversión tanto a nivel nacional como extranjera. De otra parte, es ampliamente conocido que la inflación registrada para 2023 fue una de las más altas en por lo menos 20 años, generándose tasas de interés por encima del 47% en tarjetas de crédito, y para créditos de consumo, con lo cual se evidenció que se presentó una baja sensible en la adquisición de bienes y servicios por parte de los habitantes del



territorio nacional, sumado a otro elemento que fue el hecho de la desvalorización de nuestra moneda frente al dólar americano, alcanzando niveles de hasta \$ 5.000, cifra esta última impensada hace unos tres años, y que a final del año se promedió en \$ 4.000. Otro elemento, que influyó en un eventual receso económico, fue la pugnacidad política, por el hecho de las reformas presentadas en el Congreso de la Republica y concernientes al sistema de salud, laboral, pensional y últimamente proponiéndose reforma tributaria nuevamente, generando desconfianza en el consumidor final, y, por tanto, como lógica reacción a lo anterior, la adquisición de bienes y servicios se vio altamente mermada, presentándose un crecimiento económico según cifras oficiales del punto seis por ciento (0.6%) anual, con lo cual se concluye que la actividad crediticia desarrollada por COOGEAR, fue positiva por el hecho de haber obtenido excedentes cooperativos. Reitero que atípicos por cuanto el excedente se incrementó para la vigencia 2023., en un 22.15%, a pesar de que los gastos se mantuvieron aun con los esfuerzos por economizar en esta área, y, además, porque se requirió en invertir en computadores, con lo cual el activo no corriente aumento en cerca de un 11.30%. Una de las buenas estrategias que se diéron para la vigencia de 2023, consistió en crear un incentivo atractivo, visible para el usuario de crédito por cuanto se ofrecieron tasas de interés remuneratorios inferiores a las establecidas en el mercado financiero nacional, y contando además, con una campaña de recuperación de asociados usuarios de crédito y la búsqueda de nuevos clientes, desde luego, tomando las provisiones requeridas para asegurar que el desembolso del crédito fuera fruto de un nuevo asociado y no una posible suplantación de persona, como es de reiterado ocurrencia en este tipo de actividad crediticia. Igualmente, se trabajó en aminorar los tiempos para desembolsar el monto aprobado del crédito, desde luego agotando todo el procedimiento requerido para este efecto, y cuando de refinanciaciones se trataba, haciendo hincapié en la modalidad del crédito otorgado, el dinero efectivamente desembolsado en la cuenta del usuario y los plazos para el recaudo de la cartera. También contribuyó como elemento destacable para la colocación de créditos de que algunas entidades financieras aplicaron rebaja de intereses hasta del 20% en cualquier tipo de crédito y sin lugar a dudas, ello contribuyó a mejorar la situación de la colocación de cartera. De otra parte, el activo se incrementó como producto de la colocación de créditos, y correlativamente el pasivo, pues se requirió acudir al sector financiero para poder satisfacer la demanda de créditos de los asociados que utilizan el sistema de libranza para el pago de sus obligaciones. Si bien, el pasivo igualmente se incrementó, la diferencia entre el crecimiento del activo y del pasivo, es relativamente similar, lo cual indica que la estabilidad patrimonial de la Cooperativa sigue íntacta, en el ejercicio de su actividad primaria. Se observó un fenómeno un tanto atípico, correspondiente al crecimiento de la demanda de créditos por parte de los asociados para los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, cuando con anterioridad esta circunstancia no era usual, atribuible al hecho de que el usuario recibía la prima de navidad, tratándose de personal activo o pensionado, lo cual les permitía una mayor liquidez para la celebración de las fiestas de fin de año, y la adquisición de útiles escolares en los primeros meses del siguiente periodo



escolar. Se tratará en lo posible y mirando hacia el futuro, crear modalidades de crédito de acuerdo a las necesidades del asociado, en áreas como la de seguros y salud, en espera de los resultados a que pueda conllevar las reformas propuestas por el Gobierno Nacional en el área laboral, pensional y de salud, que desde luego generan incertidumbre, no solo al consumidor sino aquellas empresas que por cualquier razón no ven claridad, ni certeza en programas de inversión con estabilidad a largo plazo, lo cual conduce aún estancamiento económico por la inactividad industrial y de ventas en la economía de cualquier país, y más aún en el nuestro, cuando además se dan circunstancias de inseguridad creciente. De todas formas, COOGEAR continuará sosteniendo las políticas que le han dado resultado, pero además, por el aumento de la base social y estableciendo las necesidades que pueda tener el asociado y del cual requiera financiación para su adquisición, con lo cual esta empresa solidaria podrá ofrecer programas encaminados a facilitar créditos, verbo y gracia, en reparaciones locativas, adquisición de seguros por instalamentos, y el pago de obligaciones tributarias en lo referente a impuesto predial, de vehículos, de industria y comercio etc., que para el primer trimestre del año por lo general son objeto de cobro y que muchas veces el asociado carece del dinero respectivo para sufragar gastos casi imprevisibles. Esta entidad cooperativa, además de la capacitación que entrega en el aspecto de manejo de internet, redes sociales, correos electrónicos, etc., buscara fomentar una cultura financiera al asociado, a fin de que logre un orden económico que busque regularizar sus gastos conforme a sus ingresos y que no se vea abocado a llegar a situaciones de insolvencia de persona natural para renegociar sus deudas, y de esta forma no ser objeto de su liquidación patrimonial. Con los resultados del excedente cooperativo, logrados en el periodo 2023, en la medida de las posibilidades de su cuantía, buscará COOGEAR fomentar en el asociado los principios de solidaridad y participación comunitaria para emprendimientos de orden familiar, que permitan reforzar el ingreso a una familia así sean de menor entidad, pero que le permita mejorar su calidad de vida, y teniendo en cuenta la disciplina en la realización de los gastos conforme a los ingresos percibidos y no por el hecho de tener ingreso a crédito, dañar su reputación crediticia, sino por el contrario mejoraría con el pago puntual y exacto de sus obligaciones. A través del fondo de solidaridad, se deberá encaminar en la medida de los fondos que se tenga para este periodo en auxilios para la adquisición de medicamentos que por falta de dispensación o que no corresponde a plan obligatorio de salud, deban ser adquiridos por el asociado que realmente demuestre no obtener ingresos más allá de un salario o mesada pensional mínima cada mes. Deberá igualmente, trabajarse en la protección de los datos personales pertenecientes de los asociados, dada la posibilidad del robo de los mismos, que a pesar de contener información personal y no de carácter financiero profundo, si requieren ser salvaguardados con las mejores herramientas posibles. Además, agregó que en cuanto a la cartera, se extremaron y se extremaran las medidas a fin de que el otorgamiento del crédito este fundamentado en la capacidad de endeudamiento del deudor, en primer lugar, comprobando la autenticidad de la documentación presentada y con la ayuda de la consulta de la base de datos de Datacrédito, que señala el índice de confiabilidad para ser sujeto de

crédito, lo anterior, no quiere decir que el recaudo de la cartera sea ciento por ciento segura, habrán deudas que no se ven reflejadas en el historial crediticio de la base de datos, pues el cliente puede tener créditos de carácter personal, que no se reportan en dicha central, o puede suceder en el caso de un pensionado de que sea objeto de rebaja de su pensión, o en el caso de un asalariado que pierda su trabajo y por tanto, no se sabe a ciencia cierta que descuentos le efectuara la pagaduría correspondiente con respecto a sus prestaciones sociales.

Por último, en su informe refiere que se continúan con las estrategias de brindar tasas de interés más bajas que el mercado financiero, campañas de fidelización, en especial para con los asociados que frecuentan el uso del crédito, y una actividad encaminada en la consecución de nuevas entidades de reconocida seriedad y prestancia, que puedan servir para aumentar la base social de la Cooperativa y, por ende, otorgar el servicio de crédito que presta nuestra entidad. Los gastos de la cooperativa, corresponden aquellos totalmente necesarios, sin existir derroche o mal uso de los recursos. Existe un tema a que debe dedicarse tiempo, para llegar a una explicación didáctica, simple y clara en cuanto a la refinanciación de los créditos, pues existen usuarios que durante varios años han contado con créditos refinanciados, sin comprender a lo que se están obligando, cuando reciben el desembolso del crédito por un menor valor al que se plasma en el documento que sirve de garantía al pago de su deuda. En consecuencia, antes de cualquier otro punto, se les hará saber que existe un saldo de capital aun sin cancelar, que cuando refinancian amplían el crédito, valga decir, la deuda, puede ocurrir que el plazo sea mayor al inicialmente pactado y por ende asumen el costo que implica un mayor plazo y un mayor capital resultante del saldo anterior, más del dinero desembolsado como fruto de la refinanciación. Lo anterior, por cuanto los reclamos que por fortuna no son muchos, se originan cuando ocurre este tipo de hechos que se dan a través de la refinanciación de créditos. En cuanto, al reporte periódico ante la UIAF, y debido al sistema de pago de los créditos, mediante el sistema de libranza, mencionó que no se ha tenido, necesidad de reportar situaciones inusuales o sospechosas, como tampoco movimiento de sumas superiores de dinero en efectivo, lo cual permite a la Cooperativa estar blindada hasta ahora, del lavado de activos o hechos que constituyan financiación del terrorismo, o cualquier otro ilícito de esta índole. Dio cuenta, además, de que la Cooperativa si planea crecer, necesita fortalecer su base social y estimular el ahorro de sus asociados a través de un incentivo para un mayor valor de sus aportes, ya sea referenciándolos en la tasa de interés de sus créditos o creando beneficios especiales que no constituyan discriminación en contra de otros asociados. De esta forma dio por presentado su informe e indago a los presentes acerca de cualquier inquietud.

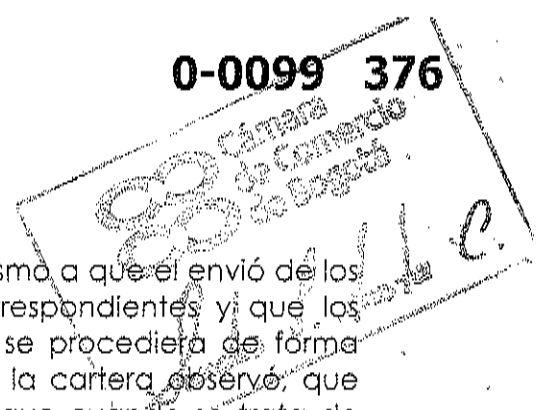
Con respecto a este informe, la primera duda que surgió por parte del asociado Luis E Pinzón, fue en que proporción o de qué manera podían aun disminuirse más los gastos de la Cooperativa. A lo cual, la Presidenta respondió que, los gastos que tienen la condición de fijos, resultan irreducibles, pues se debe

atender el aumento de salarios, de impuestos que cada año sube, de servicios públicos, de prestaciones sociales, de pólizas de seguro vida deudores y manejo de bienes por parte del representante legal, arriendos, que en términos generales atienden al concepto del IPC, o del aumento salarial. Otro tipo de gastos como papelería, mantenimiento de computadores, impresoras, en general equipos de oficina, igualmente deben atenderse, a fin de procurar la eficiencia para con el usuario. Del presupuesto de rentas y gastos se destina una partida para aquellos gastos imprevistos, que, por lo general, resulta un tanto insuficientes, por cuanto el cálculo se hace de forma prudente para de este modo tratar de proyectar el mayor monto de excedentes cooperativos. Por estas circunstancias, se observa que resulta prácticamente difícil reducir los gastos, pues debe tenerse en cuenta que muchas personas de la Cooperativa colaboran de forma desinteresada sin tener retribución o beneficio alguno por parte de COOGEAR y más bien, su conducta resulta altruista a fin de generar un servicio, en especial aquellos asociados que por décadas han permanecido como usuarios de crédito. En cuanto a los seguros, advirtió que para nadie es desconocido que este servicio es cada vez más oneroso, y, además, por el aumento de la siniestralidad, no solo por los seguros de vida, sino lo que ocurre también con los seguros de daño. Obedeciendo principalmente al hecho de que las personas día a día aumentan su expectativa de vida y, por ende, siendo obligación de la Cooperativa mantener asegurada la cartera y teniendo en cuenta que gran mayoría de asociados pertenecen a la tercera edad, por lo cual no se puede evitar este costo. Adujo, de otra parte, que el único gasto mayor que se efectúa en favor de los colaboradores de la Cooperativa, es un almuerzo, correspondiente al cierre de periodo, teniendo en cuenta no solo los empleados, sino los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, que no reciben retribución alguna. No presentándose más inquietudes por resolver, se dio por finalizado el informe de la presidente del Consejo de Administración en cabeza de su Presidente.

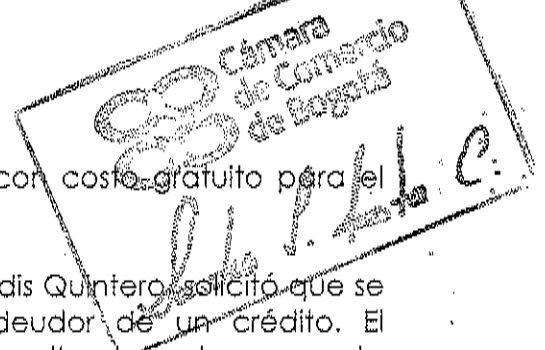
Se deja constancia que el texto del informe del Consejo de Administración, hace parte integrante de la presente acta.

• INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Enseguida y continuando con la lectura de informes, intervino el Presidente de la Junta de Vigilancia Señor Gilberto Amado Amado, condesándose el mismo en los siguientes términos: El Presidente de este organismo de control refirió como positivo el que la Cooperativa, no se hubiera visto involucrada en conductas sospechosas o inusuales, con respecto al lavado de activos o la financiación del terrorismo, como tampoco movimientos sospechosos de dinero efectivo, que conlleven este tipo de conductas delictuales. También, se refirió al hecho de que estuvo pendiente, de que la actividad crediticia se llevará de acuerdo con los requisitos exigidos para tal fin, en especial que el asociado tuviera capacidad de pago para la cancelación de su crédito, que allegará los documentos requeridos y llenara los formatos indispensables para el estudio de



su solicitud. Igualmente, estuvo muy atento este organismo a que el envío de los créditos aprobados, se hiciera a las pagadurías correspondientes y que los mismos, no fueran objeto de devolución, o si lo era, se procediera de forma inmediata a subsanar el error cometido. En cuanto a la cartera observó, que esta actividad registra un comportamiento normal, y que cuando se trata de mora en la cancelación del crédito, se procede inmediatamente a seguir los protocolos requeridos para evitar en la medida de lo posible que este fenómeno continúe y que por el contrario se corrija. Expresó su complacencia por el buen manejo de los bienes y enseres de la Cooperativa, al igual que el manejo de la tesorería de la misma, al pago de impuestos dentro de las fechas fijadas por la Ley, y al cumplimiento de las demás obligaciones, contractuales y laborales de la Cooperativa. Al igual que el Consejo de Administración, manifiesta su preocupación, por el manejo de los datos personales de los asociados y que necesariamente deben ser incorporados a través de la red de cómputo que existe en la oficina. Por tanto, se debe reforzar la seguridad en esta área. Se requiere de forma urgente, revisar lo concerniente a los estados de cuenta y la forma de como estos se liquidan, pues en ocasiones el asociado deja entrever su disgusto por cuanto debe hacerse en forma más clara, y precisa para que el asociado quede satisfecho en la forma en que se cancela su crédito pagado con anticipación o aquel, que fue objeto de refinanciación. También insistió, entonces en que deberá retomarse la capacitación a quien atiende al usuario de crédito respecto a las condiciones en que el mismo se otorga, en especial cuando se trata de la amortización de la obligación, dejando en claro que la cuota que se paga, abarca esencialmente tres conceptos, una parte se va abono a capital, otra parte a intereses remuneratorios y otra parte al seguro de la deuda, y en caso de incurrirse en mora la situación puede ser más gravosa para el deudor. Recomendó, a la administración un mayor cuidado en el otorgamiento de créditos, verificando plenamente la capacidad de endeudamiento y pago del deudor, a fin de que con posterioridad, no se incurra en situaciones a que lleve al deudor a solicitar la insolvencia como persona natural y la consecuente negociación de sus pasivos, que en últimas, por las propuestas de pago que se ofrecen resultan inaceptables por los plazos solicitados, los periodos de gracia y la forma de graduación de los créditos. El Presidente de este órgano de control, insistió nuevamente en que se debe procurar un beneficio mayor para el asociado, a través de brindar al mismo, una mayor participación en el excedente cooperativo que aquel que consagra la ley y que brinde bienestar al asociado. Demandó a la administración una mayor creatividad, en la reducción del gasto y la implementación de actividades que conduzcan a generar mayor crecimiento de la base social y de la actividad crediticia que sin dudas, generará mayor excedente y, por tanto, mayor beneficio social, plausible y efectivo. Esta presidencia abogará porque se implemente una capacitación a familiares de asociados que estén aquejados de una enfermedad incapacitante y que no puedan valer por sí mismos, para que presten los servicios propios de los denominados cuidadores de personas adultas, que también podrá lograrse a través de un aumento sustancial del Fondo de Solidaridad, logro este al que se puede llegar a través de la capacitación de familiares de asociados con estas incapacidades y que se



dictara por una persona idónea en estas tareas y con costo gratuito para el asociado o su familiar.

En este estado de la reunión, la asociada Ana Gertrudis Quintero solicitó que se le aclarara en qué consistía la insolvencia del deudor de un crédito. El Presidente respondió, que es una figura jurídica que faculta al deudor, que este en el cese del pago de dos o más obligaciones a su cargo, que no puede pagar, y que debe atender la subsistencia propia y la de su familia, y dada su situación personal, solicita se replantee el plazo de sus obligaciones y las cuotas pactadas, a un mayor tiempo, sin otra garantía más que su palabra, por lo general no cuentan con un patrimonio de mayor entidad, y como el ofrecimiento realizado por el asociado incumplido, resulta inaceptable, la gran mayoría de acreedores no acepta la oferta, lo cual conduce a que se abra un proceso de liquidación patrimonial, que en término práctico en la mayoría de los casos, conduce a la no recuperación de la cartera o a una cuota que dado el plazo al que se concede devalúa el dinero y de llegarse a recuperar la deuda, el valor futuro ni siquiera cubre el valor del capital desembolsado, ni mucho menos el pago de interés alguno. Aclarada a satisfacción la inquietud, dio por concluido la presentación de su informe el Presidente de la Junta de Vigilancia Señor Gilberto Amado Amado.

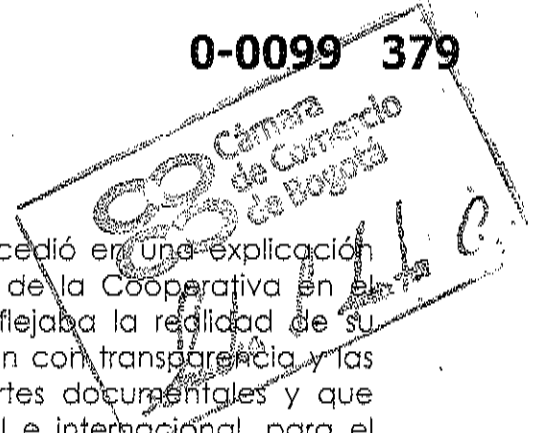
Se deja expresa constancia que el informe rendido por el Presidente de la Junta de Vigilancia en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

• INFORME DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

Para este punto del orden del día, procedió a emitir su concepto la Revisora Fiscal delegada para la empresa Burgos Contadores S.A.S., Doctora Gloria Inés Arias López, quien leyó su dictamen que se condensa así: en primer término se refirió al estado de la situación financiera de la cooperativa, después al estado de resultados, más adelante al estado de cambios del patrimonio, luego al estado flujo de efectivo, continuando con variaciones al capital de trabajo y por último, a las políticas contables y otra información explicativa de su dictamen. Manifestó que los estados financieros tomados de los registros contables, presentan los aspectos materiales de la situación financiera de la Cooperativa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, además, de los resultados del ejercicio y flujo de efectivo de conformidad con los anexos técnico 1-2019 2021 y 2022, del Grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones. Sostuvo que el fundamento de su opinión estaba dado de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA, conforme a los anexos ya citados y a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Manifestó su declaración de independencia de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoría de los estados financieros y cumplió a cabalidad con la Ley 43 de 1990 y anexos ya citados, considerando que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. En cuanto al Gerente, refirió que el mismo es responsable de la preparación y presentación de los estados

financieros de conformidad con la Ley Colombiana, contenida en el Decreto 2420 y modificado 2496 ambos de 2015, que incorpora las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes grupo 2, y del control interno para la preparación de los estados financieros libre de incorrecciones materiales, por fraude y/o error, encontrándose certificados por el gerente y el contador público de COOGEAR, refiere la responsabilidad que le cabe al representante legal en la preparación y presentación de estos estados financieros. En cuanto a la responsabilidad del Revisor Fiscal con los estados financieros, refirió que se traduce en expresar una opinión de los mismos, basados en su auditoria, manifestó haber obtenido plenamente la información necesaria para cumplir sus funciones, y refirió que efectuó su examen de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, basando su fiscalización en el marco normativo vigente, incluida las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, se refirió que para la orientación de su labor entre otros evaluó la efectividad de control interno, verificó el objeto social y la proyección empresarial, conociendo la gestión de administración en cuanto a su responsabilidad y diligencia con énfasis en el riesgo asumido por la cooperativa, constatando la veracidad de las cifras de los estados financieros y la existencia y propiedad de bienes, verificando el cumplimiento y la regulación legal que obliga a la cooperativa como entidad de aporte y crédito, incluyendo las necesidades de la Asamblea general y sus órganos de administración, y la existencia o no de una desviación material relacionada con hechos que afecten a la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, verificando además, el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre todos los aspectos que esto conlleva. También aludió a otros aspectos relevantes, como el régimen tributario especial (Ley 1819 de 2019 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017) que cobija a la Cooperativa para la declaración, liquidación y pago de impuestos de renta y complementarios con la salvedad de que los programas de educación formal se hacen directamente a la DIAN. De otra parte, señaló que los estados financieros presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de COOGEAR a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo de las mismas fechas de conformidad con las normas internacionales, salvando lo preceptuado para el tratamiento de cartera y los aportes sociales que se tratan conforme a la circula básica contable y financiera 004 de 2008 de la Supersolidaria. Finalizó su informe manifestando que la elaboración del mismo, no tenía conocimiento de eventos o situaciones posteriores, al cierre del ejercicio 2023 que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios o relaciones de la empresa Solidaria.

A continuación, solicitó el uso de la palabra el asociado Álvaro Ulloa K., a la Revisora Fiscal, a fin de formular la inquietud consistente en que, de acuerdo al tecnicismo y el dictamen presentado, se sirviera explicar en palabras simples, si el estado de la cooperativa financieramente era bueno o malo, o si había algo



que corregir. Al efecto, la Dra. Gloria Inés Arias, procedió en una explicación más sencilla dar a conocer la situación financiera de la Cooperativa en el sentido de que era normal, que la contabilidad reflejaba la realidad de su situación patrimonial, que las operaciones se llevaban con transparencia y las cifras reflejaban la realidad contenida en los soportes documentales y que existía, plena observancia de la legislación nacional e internacional, para el conteo de los movimientos de dinero de la Cooperativa y no había ninguna situación que representara peligro en la misma y que por tanto, los asociados podían tener plena confianza en el manejo y administración de los bienes de COOGECAR.

Teniendo en cuenta que no se formularon más preguntas o inquietudes por parte de los asambleístas en estos temas se pasó al siguiente informe.

Por tanto, se deja expresa constancia que el Dictamen rendido por la Revisora Fiscal en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

• INFORME DE GERENCIA

Continuando con la sección de informes en este punto, el Doctor José Manuel Calle Bernal, agradeció la participación de los presentes en esta reunión y destacó su espíritu solidario y cooperativo para con esta empresa solidaria, y recordando que con este informe de Gerencia se va a tratar la parte administrativa en general de COOGECAR, refiriendo las metas el estado actual, su desarrollo, su crecimiento, sus resultados y los posibles yerros cometidos en el periodo que acaba de finalizar, dio en principio una visión general de lo que acontece a nivel mundial en el campo económico, destacando que aun quedan trazas de las consecuencias económicas que dejó la pandemia del Covid 19, y una situación de inestabilidad a nivel mundial, dando como ejemplo los conflictos existentes entre Rusia y Ucrania, que obedecen más a un carácter invasivo por la riqueza que pueda representar el territorio de este último país, o el reciente conflicto que sucede en Israel, frente al estado Palestino, que obedece a causas mas religiosas y de odios históricos por muchos años, al no haber zanjado diferencias religiosas. Además, recordó que el mundo se encuentra polarizado en dos sectores extremos de izquierda y derecha como en aquellos tiempos de la Guerra Fría, entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Lo anterior, indudablemente se refleja en la economía colombiana por el desabastecimiento que se presentó y aún se presenta en bienes y servicios vitales para la economía de la nación. Igualmente, influye en toda la economía del país, el cambio de gobierno, que tiene una ideología contraria a la economía de mercado y que pretende hacer de Colombia una nación socialista de carácter moderado y que no compagina con las instituciones que vienen rigiendo la democracia por más de 200 años. Para el periodo 2023, resultó un año complejo y complicado porque si bien desde diciembre de 2022 y principios de 2023 parecía renacer nuevamente toda actividad económica de manera positiva, lo cierto es que debido a la posición gubernamental, a las

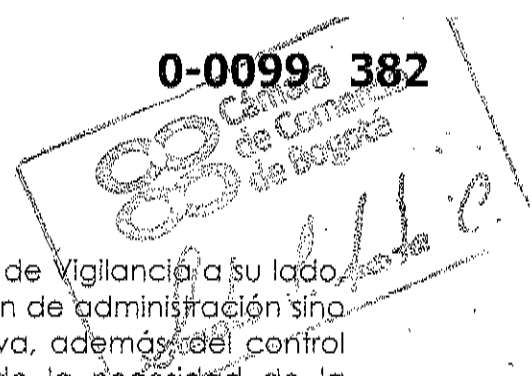
reformas que quiere implementar en el área de salud, laboral, de pensiones y últimamente nuevamente una reforma tributaria, dieron al traste con el crecimiento del producto interno bruto que sufrió una baja considerable pues no alcanzo un crecimiento más allá del 0.6%. En cuanto a empleo se observó que, si hubo una reducción del mismo, pero atribuible más al gasto de funcionamiento del estado con la creación de cargos públicos, que de empleo productivo y formal que pudiera fortalecer la economía. La inflación registró cifras como no se habían registrado hace más de 25 años, desde luego al alza, lo cual simultáneamente produjo una elevación de las tasas de interés por parte del banco de la República, hasta llegar al 47% como tasa de interés máximo legal anual, lo cual tampoco se registra hace mucho tiempo. El conflicto interno, generado por guerrilleros y grupos delincuenciales, indudablemente fueron el mayor generador de elementos negativos para el crecimiento de los parámetros económicos a nivel nacional, sumado al hecho de un poder ejecutivo dado al conflicto y no a la conciliación generando crecimiento de la descomposición social en cuanto a violencia y corrupción a nivel público y privado, fue tal el descontrol que el sector financiero formal ante las tasas de interés tan altas decidió bajar omnímodamente las mismas en más de 20 puntos porcentuales para manejar tasas de interés cercanas al 30%, con lo cual se buscaba reactivar el consumo de bienes y servicios. Dados estos parámetros a continuación explicó la razón de ser de los resultados de COOGEAR para 2023.

Una vez realizada la introducción a su intervención, se refirió al ámbito social de esta empresa asociativa. Manifestando que, de los hechos enumerados anteriormente, la cooperativa se ha mantenido a pesar de las reiteradas dificultades, pero conservando los valores y convicciones de los asociados fundadores. Refirió que, dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2023, podemos destacar varios puntos importantes, como es el trabajo mancomunado con los comités de la Cooperativa y en especial con el de Educación y Solidaridad, y en el día a día, el manejo de las políticas para ejercer a plenitud la actividad principal de esta empresa solidaria, encaminada al otorgamiento de créditos de libre inversión, y al satisfactorio recaudo de la cartera, previo el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los préstamos, al igual que el aseguramiento del correcto ejercicio de las novedades de cartera, para de esta forma asegurar el éxito rotundo del retorno de los créditos, con la obtención del mayor valor que puedan dar origen al excedente cooperativo. Destacó como elemento importante, en beneficio del asociado la capacitación permanente durante todo periodo, brindando a los asociados para que aprendieran el manejo y uso de las herramientas de internet, las redes sociales, el correo electrónico, y demás elementos que puede brindar este instrumento de carácter tecnológico, de otra parte, la labor que se ejecutó durante el año en conjunto con el comité de educación, fue la capacitación constante y permanente del personal de la cooperativa, especialmente en las áreas de contabilidad, cartera y seguimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, mediante sus directrices. Manifestando que esta función terminará de ejecutarse en el primer semestre del año 2024, si no se requiere otras áreas de capacitación, dadas las diferentes reformas que se

plantean y tramitan en el Congreso, con respecto a la reforma de la salud, a las pensiones, laboral y a la recién planteada reforma tributaria. En cuanto al fondo de solidaridad, fue destinado primordialmente a la atención de calamidades domésticas y ayudas para la adquisición de elementos comestibles de primera necesidad a los asociados de más bajos recursos y en especial para aquellos pensionados(as) que prácticamente requieren ayuda sicomotora para poder sobrevivir. De esta forma la Cooperativa, pudo cumplir en la medida de sus recursos el beneficio social para con sus asociados y aquellos usuarios de la actividad crediticia con una tasa de interés un poco más baja que las del mercado financiero colombiano. Conscientes del fenómeno de alta tasa de inflación, al igual que la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar americano que en últimas termino en \$ 4.000, al finalizar el año, una tasa de desempleo que si bien disminuyó, no fue mayor el porcentaje del mismo, acompañado de fenómenos de baja producción, bajo consumo de bienes y servicios al verse agotada la capacidad adquisitiva, nuestra entidad conto con varios aspectos positivos, entre ellos la antigüedad y seriedad por más de 38 años, que tiene la empresa solidaria, sumado al hecho, de una disciplina rígida en los gastos de la Cooperativa, atendiendo tan solo lo más indispensable y necesario, encaminado al funcionamiento de COOGEAR. En otro parte de su informe, trató de las actuaciones, proyectos y metas, que se llevaron a cabo en el año 2023, resaltando los pormenores en tres grandes áreas, que son la parte socio-empresarial y organizacional, la parte financiera y contable, y el balance social de la empresa:

- Aspecto Socio-Empresarial y Organizacional

En este acápite de su informe, manifestó que tratándose de una empresa sin ánimo de lucro y que se rige por la normatividad cooperativa, supervisada por la Superintendencia de Economía Solidaria, siendo su objeto de carácter multifactivo, su actividad principal se desarrolla en el área económica y financiera a través de la actividad crediticia en favor de los asociados, mediante el sistema de libranza o crédito personal, dirigido a personal activo, o pensionados de empresas estatales o particulares, y cuya administración corresponde a entidades que abarcan el mayor personal de este tipo, como son Coopensiones, Fopep, Fiduciaria la Previsora, S.A., Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa Nacional - Nómina Pensionados, etc. Estos créditos, son de menor o mínima cuantía, pagado por instalamentos de igual valor mensual, que permiten asegurar mayormente la cartera, más aún cuando hoy en día el mayor número de pagadurías que efectúan el descuento al trabajador o el pensionado, lo hacen en línea, no solo al momento de reportar la novedad de descuento, sino además el pago de la cuota pactada, crédito este que mayormente se dedica al consumo, para la adquisición de bienes y servicios de los cooperados. Sumado a la efectividad y rapidez con que se trata de manejar la atención a quienes acuden a la Cooperativa, a través de la implementación en la medida de lo posible del uso de herramientas tecnológicas, que facilitan esta actividad de crédito. Refirió también, que, en cuanto al manejo diario de las operaciones de la cooperativa, se siguen realizando de igual manera como se viene haciendo estos últimos años, con el



Consejo de Administración a la cabeza, y con la Junta de Vigilancia a su lado, como organismo de control interno, no solo de la función de administración sino de vigilancia de los bienes y haberes de la Cooperativa, además del control externo ejercido por la revisoría fiscal. Conscientes de la necesidad de la reducción del gasto en la medida de lo posible, el personal que se ocupa de la actividad es reducido, pero bien capacitado a fin de brindar la mejor atención al usuario de los servicios que presta esta entidad solidaria. Agregó, que se cuenta con diversas áreas como aquella que se ocupa del trámite del crédito, facilitando su afiliación y actualización de datos, el área de cartera como centro vital, para el desarrollo de la actividad propia de la Cooperativa, vigilando el regular ingreso de la cartera, garantizando el recaudo de la misma en forma eficiente, el área de contabilidad y tesorería, donde se manejan los desembolsos y se llevan los estados financieros de la entidad y todos los reportes que se requieren ante los entes de control internos y externos. Además, de un departamento jurídico que se encarga de la parte legal y la recuperación de cartera, cuando de cobro judicial se requiere.

- Aspecto Financiero y Contable

Destacó que, en la parte financiera que tanto el activo como pasivo, han aumentado con relación al año inmediatamente anterior, consolidando la empresa aún más en el aspecto patrimonial, pues la cartera tuvo un aumento destacable y en contraprestación a fin de satisfacer las necesidades crediticias de los asociados se hizo uso de créditos que perfectamente pueden generar beneficio económico a la entidad. Reiteró que patrimonialmente el excedente cooperativo tuvo un buen desempeño aumentando frente al resultado del periodo anterior, alcanzando la cifra de \$ 33.940.000.00, que resulta bien significativa por las contingencias que se presentaron durante el año, pero que celebró, debido a dos factores primordiales, cual fue la reducción de la tasa de interés ofrecida al asociado que era menor al del mercado financiero corriente de la nación y a la recuperación de asociadas a través de las campañas que para tal efecto se propuso COOGEAR empleando diversos medios publicitarios, especialmente el teléfono. Como ya lo destacó la presidencia, los ingresos operaciones y no operaciones fueron mayor, como resultado del crecimiento en la colocación de créditos. El resultado positivo del periodo, se resume en el hecho, que los ingresos resultaron mayores al nivel de gastos registrados por la Cooperativa, dando paso así a la cifra indicada para el excedente cooperativo. Dichos gastos se clasifican primordialmente en los concernientes a administración, honorarios, arrendamientos, impuestos, comerciales y de mantenimiento. Recordó que el área contable está siempre a la disposición de la Revisoría Fiscal, que en sus reuniones realiza los respectivos arquezos y auditorias que garantizan el correcto funcionamiento de nuestra entidad, y vela por el buen manejo de sus recursos. Igualmente, que las practicas realizadas tanto en el área contable, en las NIIF, en la parte administrativa, los contratos y demás, estén acordes a los lineamientos de ley, a los reglamentos y al estatuto. Delo anterior, se concluye, que COOGEAR, es una empresa viable por cuanto realiza las mejores prácticas encaminadas al éxito y crecimiento patrimonial y social de los cooperados.



- **Balance Social**

Agregó en este punto que el Balance Social de COOGEAR, ha tenido el carácter de una entidad sin ánimo de lucro, es una de las principales razones de ser de su existencia. El eje central de su razón de ser, radica en el asociado, procurando la mejor atención y solucionando sus necesidades de crédito de forma rápida y al menor costo posible, tratando en lo pertinente, humanizar los requerimientos por los cuales se hace presente en nuestra sede o a través de los medios electrónicos tales como el correo electrónico, o video llamadas, o también, con la llamada telefónica aún más cuando la mayoría del personal es pensionado o jubilados que requieren una atención especial, más aún cuando la tecnología no le es propia de su edad, facilitando su ingreso como asociado a la cooperativa, dado la simplicidad de los requisitos para ello.

- **Planes de Seguimiento**

Para este punto, sostuvo que el plan de seguimiento estratégico se debe continuar con la búsqueda de un mayor nicho de mercadeo, en especial aquel referente a los asociados en su condición de pensionados, lo cual no obstante se podrá ampliar esta visión hacia el crecimiento de la base social, teniendo en cuenta que personal activo de empresas del sector público o privado, que tengan buen número de empleados, puedan requerir el servicio de crédito a través del sector solidario, descontado de su salario (libranza), siempre y cuando puedan obtener una tasa de interés menor a la del sector financiero comercial de nuestro país. Así pues, se estará a lo previsto por el Banco de la República, que mantiene la tasa de interés interbancaria en el 11% y se espera que para final de año no supere el 8%, lo cual, conducirá a una mayor colocación de créditos al tenerse una rebaja significativa del interés o servicio de la deuda que paga el usuario en el servicio de crédito. Manifestó que merecerá atención especial la reforma pensional que se tramita en el Congreso, a fin de determinar los ajustes que en esta materia deba hacer COOGEAR. En cuanto al seguimiento presupuestal se tiene los controles adecuados, teniendo en cuenta que el ingreso periódico y mensual, puede ser variable pero determinable a menos que se presenten situaciones imprevistas o imprevisibles, que puedan darse en razón a factores externos o a la actividad misma, por disposiciones gubernamentales que impliquen un mayor gasto al efectivamente proyectado para la vigencia 2024. De otra parte, se seguirá trabajando en conjunto con el Consejo de Administración, para cumplir sus planes y programas al igual que se prestará la máxima colaboración a la Junta de Vigilancia, para el desempeño de su labor y el control interno que ejerce sobre el desarrollo de la actividad de la Cooperativa, la conducta de sus empleados y colaboradores y el cumplimiento estricto de la Ley, los Reglamentos y el Estatuto, sin perjuicio de la vigilancia que ejerce sobre los haberes de esta empresa solidaria. Igualmente, mancomunadamente con los comités se dará cumplimiento a la asignación de los recursos provenientes del excedente cooperativo y, en fin, junto con la administración, se ejecutarán los planes y programas previstos y se velará por la ejecución presupuestal de este 2024. De esta forma, condense su informe de gestión para el año 2023 la gerencia y para el conocimiento de los asociados, a



fin de que hicieran las observaciones y plantearan las inquietudes y propuestas hacia el futuro de COOGEAR en el presente año.

El asociado, Julian David Ulloa, en uso de la palabra pregunto al Doctor José Manuel Calle Bernal, si existía alguna otra actividad crediticia diferente al d ellos créditos de los pensionados o asalariados, tales como préstamos para vehículos automotores o inmuebles referidos a vivienda. Al efecto respondió el Gerente que se trabaja en el proyecto y diseño de un plan para financiar lotes de terreno en una población cerca de Bogotá D.C., para que los asociados puedan adquirir lotes de terrenos, financiados a través del sistema de libranza o de crédito hipotecario de corto plazo, y en el evento de que cumplan estrictamente con la cancelación de su obligación podrán acceder a la construcción de una casa de habitación, cuyo plano puede ser entregado gratuitamente a quien toma el crédito para construir su vivienda. Además de lo anterior, se verá la posibilidad de proyectar unas áreas de recreación y de zonas húmedas para le disfrute de los asociados. Recalco que hasta ahora es un proyecto que se estudia pero que faltan aún muchos aspectos por completar para su realización y una vez que se le vean posibilidades en su ejecución llegando a un punto de equilibrio podrá ejercerse este proyecto para los asociados que haya tenido una historia crediticia de excelencia para la cooperativa. no hubo más inquietudes que atender en este punto del informe de la Gerencia.

Se deja constancia, que el texto del informe de Gestión del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, el dictamen del Revisor Fiscal y el Gerente, hacen parte integrante de la presente acta.

12- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2023.

Continuando con la reunión la Presidenta de esta Asamblea, recomendó a los asistentes la mayor atención posible, por cuanto se trata de la situación económica de la Cooperativa, la cual presentó excedentes mayores a los registrados en 2022, teniendo en cuenta que se presentaron dos fenómenos económicos de gran transcendencia, cuales fueron por un lado, el índice de inflación se mantuvo alto, pero con la salvedad de que a partir de octubre, empezó a disminuir el mismo, como reacción del sistema financiero a no seguir los parámetros fijados por el banco de la República, en cuanto a tasa de interés interbancario, pues ello, conllevó a que la tasa de interés certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, al seguir dicha política alcista, como resultado se obtuvo una tasa de interés no registrada hace más de 25 años, lo cual sin lugar a dudas, disminuyó la confianza del consumidor y por ende, descendió el índice de consumo de la población colombiana, no solo en bienes y servicios, sino como respuesta a crédito de tasas de interés impagables, en especial aquella de libre consumo, modalidad de crédito que maneja en su gran mayoría esta empresa solidaria. Enfrentados a fenómenos no esperados, como la baja en la tasa de cambio frente a la divisa americana que, al finalizar

el año, en promedio estuvo sobre los \$ 4.000, lo cual contribuyó a que ingresaran más bienes del extranjero, lo cual permitió que las ventas comerciales no sufrieran una mayor caída. En resumen, la situación económica del país, fue de las más negativas registradas hace muchos años, al descender a un crecimiento de un índice del 0.6% anual, lo cual no cubre el índice de natalidad del país que se situó en un 1%. En consecuencia, en términos generales el país resulta siendo más pobre al finalizar el año 2023.

A continuación, tomó la palabra el Doctor José Manuel Calle Bernal, para referirse en concreto de la situación financiera y económica de COOGEAR en los siguientes términos: Manifestó, que el activo tuvo un crecimiento del 22.7%, por cuanto se presentó un incremento de la cartera en un 37.8%, frente al año 2022. Igualmente, se requirió el ingreso de nuevos equipos de cómputo con lo cual esta partida del activo sufrió un incremento del 11% con la connotación de que este fue uno de los gastos inesperados que se requirió efectuar y que era totalmente indispensable para el normal funcionamiento de la Cooperativa. Recordó que en forma inusitada en los primeros meses del año, al igual que en los últimos dos meses del periodo, se presentó un incremento muy significativo en la colocación de crédito, atribuible este hecho a la labor de mercadeo realizado por todos los colaboradores de la Cooperativa, a través de las líneas telefónicas, ofreciendo créditos nuevos asociados que ya hace algún tiempo habían cancelado sus obligaciones sin inconveniente o concediendo refinanciaciones para los asociados que solicitaban un mayor plazo para la cancelación de las mismas. Otra estrategia, que contribuyó este fenómeno del aumento de colocación de créditos, radicó en que, como política comercial de esta empresa solidaria, se trabajó con una tasa inferior a la ofrecida en el promedio del mercado financiero del país, lo cual hizo atractivo, en especial para asociados antiguos, el de tomar créditos aprovechando la circunstancia de la menor tasa de interés, con lo cual, se beneficiaba en la adquisición de créditos frente a otras entidades del sector financiero. Como resultado de la mayor colocación de créditos, el capital social traducido como aportes de los asociados sufrió una menor variación positiva del 1.8%, y la base social también creció en, cerca del 10.57%, con la salvedad que, dada la situación económica del país, aumenta el número de asociados inactivos, y castigados por su mora al tener la calidad de asociados inhábiles, se traduce esto en pocas palabras en que el número de asociados hábiles decreció no más allá de un 10%. En cuanto a ingresos operaciones se tiene, que fue mayor al registrar una variación del 3%, como consecuencia del aumento de la cartera que se veía reflejado con mayor transcendencia a lo largo del periodo 2024. En cuanto a los gastos, se incrementaron en un 2%, como fruto de la política de restricción en el gasto, y a pesar de la implementación de un sistema de protección de datos personales de los asociados, dados los ataques de hackers informáticos a diferentes entidades, lo cual requirió actualizar y proteger aún más la base de datos que tiene la Cooperativa. Igualmente, se requirió la capacitación en varias áreas de la estructura cooperativa, valga decir, en el aspecto tributario e impuestos, cartera, insolvencia de personas naturales, etc. El costo de los gastos se vio afectado, por la inflación que se registró en la mayoría del año, lo cual hizo que



la rentabilidad del total de ingresos llegara al 3.00%, pero como se deduce de todo lo anterior, la Cooperativa en este periodo pudo avanzar en su conservación patrimonial y el número de asociados ingresados a la cooperativa o nuevos, a través de la vinculación que se logró por las campañas realizadas por todos los colaboradores, a efectos de cumplir en la medida de las posibilidades el objeto social de COOGEAR. Además de lo anterior, resto los gastos que necesariamente tuvieron que hacerse al margen de excedentes cooperativos, con lo cual se tiene que en términos generales fue un buen año para COOGEAR, porque pudo soportar los gastos que se le presentaron al haber existido mayores ingresos por concepto de cartera. Lo cual contribuyó sin lugar a dudas a un fortalecimiento patrimonial, para esta empresa solidaria. Resultó de esta forma, que COOGEAR pudo continuar siendo una empresa viable sin haberse mermado su condición patrimonial, resultando las políticas aplicadas para combatir un año especialmente difícil, desde el punto de vista económico y productivo y, esperando este año 2024, continuar en búsqueda del crecimiento patrimonial y social de esta empresa asociativa. En cuanto a indicadores financieros destacó el Gerente que la tasa de liquidez fue del 1.6%, por cuanto el activo supera el pasivo en dicha correlación fraccionaria, y la rentabilidad sobre los ingresos del 9.28%, que para ser un año financieramente difícil, pudo salir adelante la Cooperativa con las políticas implementadas para el aumento de su actividad comercial y aun obtener un alza del excedente cooperativa del 22.15% al obtener por este concepto la suma de \$ 33.940.000.00, que sin dudas contribuirán a mejorar el bienestar de los asociados por lo que se refiere a la mayor consolidación de los aportes realizados, el fondo de solidaridad y el fondo de educación, que en últimas, han servido de manera muy especial a los cooperados, pues las capacitaciones recibidas se han generado un beneficio que le es muy práctico, en especial al asociado adulto mayor por adentrarlo en el universo cibernético en áreas tales como: el manejo del correo electrónico, el uso de redes sociales, el acceso a internet en términos generales, elementos hoy indispensables para la vida cotidiana del ciudadano colombiano y del mundo, al permitir una comunicación prácticamente sin límites y garantizando un ingreso a información como nunca antes se había registrado por parte de la humanidad. A continuación, se absolvieron las preguntas interpuestas por los asociados así:

La asociada Inés Becerra Forero, observando el ítem de los gastos de la Cooperativa, planteó la inquietud de que se ha venido presentado un incremento en cuanto a los seguros de vida deudores se refiere. Por tanto, indagó sobre la posibilidad de reducir este costo o buscar otro sistema de aseguración en el recaudo de la cartera. Respondió el Gerente que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para lograr el manejo más independiente de este tema, se tiene que dado el alto movimiento de este tipo de aseguración se incrementan los costos de este rubro, analizando y buscando otra modalidad para reducir este costo que es bien alto, pero a la fecha no se ha encontrado ningún tipo de aseguración, enfocado al hecho de reducir este costo que, por demás, es legalmente obligatorio, en conservación del patrimonio de COOGEAR. Para el presente año, se buscarán posibilidades de otro tipo de

aseguranza, dirigido a la protección de la cartera y para el efecto, ya se vienen consultando algunas empresas del sector privado para esta área, pero sin resultados positivos, por cuanto el usuario de crédito resulta ser adulto mayor, y el riesgo de su fallecimiento no se puede desconocer que es alto. En la medida de lo posible, se buscará hacia el futuro reducir los plazos de los créditos, siendo este tema, una labor de competitividad, pues al igual que la tasa de interés del mercado, resultan ofrecimientos que la cooperativa no puede desconocer para el logro de su objeto social. Los demás gastos de la Cooperativa, en su mayoría tienen el carácter de fijo y, por tanto, resulta poco probable reducirlos. Además, existe labores de carácter social como ya es conocido, verbo y gracia, la capacitación brindada al asociado, en el tema de computación y manejo de internet, a la cual la Cooperativa no se sustrae por el beneficio que representa para los asociados y que en verdad resulta muy útil para una mejor vida del mismo y un elemento que hoy por hoy, se constituye indispensable en el diario vivir.

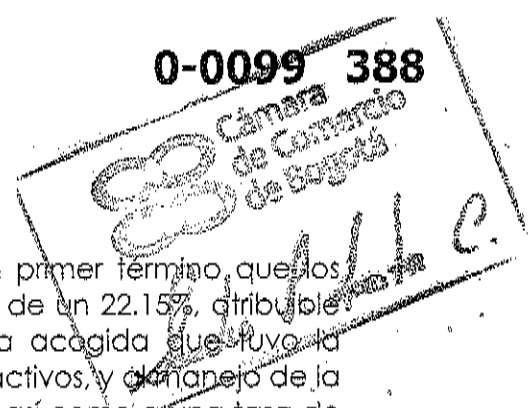
Indagado a los presentes, si existían más dudas sobre los estados financieros, no se tuvo ninguna otra inquietud o pregunta sobre el tema.

Concluyó el Gerente que, se espera que COOGEAR en el presente período 2024, pueda mejorar la situación, pero no debe perderse de vista que existe baja inversión de orden nacional o internacional, incertidumbre por las reformas planteadas por el Gobierno y un desaliento del consumidor para adquirir bienes y servicios, dado que aun las tasas de interés que se ofrecen en el mercado, continúan aún muy elevadas y más tratándose de créditos de consumo a los cuales prácticamente se dedica COOGEAR, sin perjuicio de una nueva reforma tributaria que se anuncia y dirigida a las personas naturales, lo cual sin lugar a dudas restringiría aún más su capacidad de endeudamiento.

Por tanto, la Presidenta de la asamblea sometió a votación los estados financieros para la vigencia a 31 de diciembre de 2023, obteniéndose como resultado que fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes y advirtiéndose que los mismos, fueron los que se presentaron ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el informe de gestión de 2023; contando con la auditoría de la Revisora Fiscal, quien se encontraba presente en esta asamblea y quien confirmó su labor de auditaje y que estuvieron a disposición de los asociados, desde el momento mismo de la convocatoria a la asamblea.

Los estados financieros plasmados en anexo separado conforman parte integrante de la presente acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024.

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2023.



En este punto de la reunión la Presidenta manifestó, en primer término, que los excedentes cooperativos tuvieron un repunte destacado de un 22.15%, atribuible en primer término al buen manejo del gasto, la buena acogida que tuvo la campaña telefónica para atraer a asociados activos e inactivos, y al manejo de la tasa de interés por debajo del sector financiero corriente, así como a una tasa de interés inferior a la que se registró durante todo el periodo 2023, en el sector bancario corriente, y por tanto, estas políticas en la medida de lo posible deberán conservarse y publicitarlas de una manera más efectiva. Una vez aprobados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, el paso que seguía era la distribución de los excedentes cooperativos, recordando a los presentes que deberá procederse de conformidad con la Ley Cooperativa, para realizar esta distribución. Recalcó que la Ley Cooperativa dispone que los excedentes cooperativos se distribuyen, así: el 20% para el fondo de educación formal, 20% para la reserva de protección de aportes y el 10% para el fondo de Solidaridad, con el 50% a disposición de la asamblea, propuso se distribuyera de la siguiente forma: 25% para aumentar el fondo de Educación, 5% para el fondo de solidaridad y el 20% para el pago del impuesto de renta y complementarios, y además suspendiéndose el 1% del Fondo para aumentar el Capital Mínimo Irreducible, por considerar que existe suficiente garantía con el fondo de Protección de Aportes. De esta forma se lograría una mayor cobertura de los beneficios sociales a que pueden acceder los asociados y teniendo en cuenta, que la reserva de protección de aportes plasmada en el balance cubre más del 50% del capital social de la Cooperativa. En consecuencia, la distribución del excedente cooperativo de 2023 que se proponía por parte de la administración, quedaría así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023 \$ 33.940.000,00

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	45,00%	\$ 15.273.000,00
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 5.091.000,00
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 6.788.000,00
Impuesto de renta y complementarios	20,00%	\$ 6.788.000,00
TOTAL	100,00%	\$ 33.940.000,00

El asociado Jairo Liévano M., en uso de la palabra, planteó que se explicará la razón por la cual se destinaba el 45% al fondo de educación. La Presidenta de la Asamblea le aclaró que del total del excedente obtenido un 20% del mismo se destina al pago del impuesto de renta y complementarios, el cual se gira a la Dian. Faculta la Ley a la Asamblea de asociados, que el impuesto salga del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad, pero para hacerlo más claro ante la asamblea, se plantea, como sigue. Del 80% restante se distribuye de la siguiente manera, obligatoriamente un 20% para el fondo de educación, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% restante para la Reserva de protección de aportes, es decir, que ya se han dispuesto el 70% de los excedentes, con 30% restante, se propone aumentar en un 25% el fondo de educación y por tal razón el mismo queda en el 45% y un 5% más para el fondo de solidaridad, quedando en el 15%, con lo cual, se busca el mayor beneficio que puede brindar la cooperativa

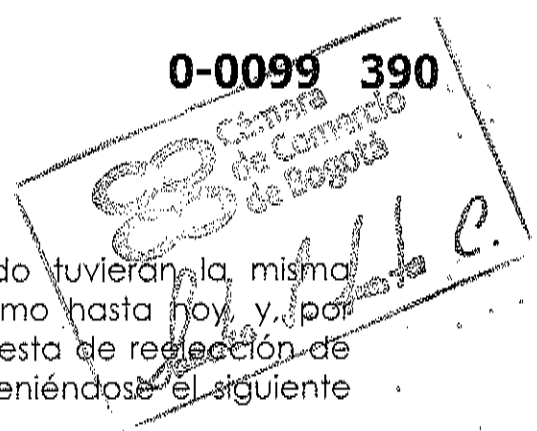
con los excedentes obtenidos, se destine a la educación que se brinda a los empleados y asociados de la Cooperativa y de esta forma, desarrollar lo propuesto en el Pesem. Desde luego, sería lo ideal crear más beneficios en favor del asociado, pero como se sabe los recursos son limitados y se atiende el orden de prioridades que pueda existir. Resuelta la inquietud, se indagó a los presentes, si existía otra propuesta para la distribución de los excedentes cooperativos, y al no obtenerse una respuesta positiva, se procedió a someter a votación esta distribución de excedentes presentada por la Presidenta de esta Asamblea, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	# Votos	Porcentaje
Votos a favor	50	87.72%
Votos en contra	2	3.51%
Votos en blanco	5	8.77%
Total, votos	57	100.00%

En consecuencia, quedó aprobada por mayoría de votos que representan el 87.72%, la distribución de excedentes cooperativos propuesto por la Presidente del Consejo de Administración.

14.- ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION

Continuando con el orden del día, la Doctora Consuelo Y Chacón, informó que al vencerse el periodo de este órgano de administración, se requería la elección de nuevo de este organismo, puesto que estatutariamente se contempló que el ejercicio del cargo como miembros del Consejo de Administración es por 2 años, ello no quiere decir, que de requerirse el cambio de algún miembro o la totalidad del mismo, se pueda efectuar en cualquier tiempo, siempre y cuando la Asamblea de Asociados de forma ordinaria o extraordinaria lo apruebe. Por tanto, indagó si existían asociados interesados en ser miembros del Consejo de Administración de forma individual o mediante listado o plancha. Después de un breve receso el(la) asociado(a) Rafael Pinzón A, en uso de la palabra manifestó que, al no haberse presentado postulación alguna de nuevos miembros del Consejo de Administración, se permitía proponer la reelección a los actuales asociados que conforman este organismo, teniendo en cuenta que hasta la fecha de celebración de la presente reunión no conocía la existencia de queja o reparo alguno en cuanto al desempeño como miembros del Consejo de Administración, además, por cuanto los miembros en ejercicio, tanto principales como suplentes, cumplían los requisitos requeridos para desempeñar el cargo. Se decretó breve receso para analizar la propuesta ya que se encontraban en el recinto los miembros principales como suplentes del órgano a fin de evaluar la propuesta, y, por tanto, acordaron que, si era el deseo de la Asamblea la reelección, ellos



aceptaban dicha postulación, siempre y cuando tuvieran la misma calidad de miembros principales y suplentes, como hasta hoy, y, por tanto, se procedió a someter a votación la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	Por la reelección	Por la no reelección	Otros	Totales
Votos a favor	48			48
Votos en contra		3		3
Votos en blanco			6	6
Votos Nulos				0
Total, de Votos				57

Concluida la votación, la comisión escrutadora verificó el número de votos obtenidos, el hecho de que no se presentaran más listas o candidatos a la elección de este cuerpo colegiado, y que los designados por votación directa y mediante el sistema de lista única, estuvieran presentes. Igualmente, que fueron elegidos por el 84.21% de los asociados hábiles con derecho a voz y voto. Avalado los resultados por la comisión escrutadora, se requirió a los recién reelegidos, a fin de que manifestaran su aceptación o no a los cargos. Presentes de viva voz los candidatos recién reelegidos, expresaron su aceptación y manifestaron su disposición a cumplir bien y lealmente las funciones propias del cargo.

En consecuencia, el Consejo de Administración y conforme a los resultados obtenidos queda conformado por reelección de la siguiente forma:

PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
41.618.214	Consuelo Yolanda Chacón Liévano	80.180.278	Pablo Andrés Van Arcken Amezcua
52.392.793	Jenny Alexandra Ardila Ariza	2.932.836	Juvencio Franco de los Ríos Herrera
17.140.019	Héctor Alfonso Wiesner Rodríguez	41.786.114	Ana Lucía Melo Rodríguez

Nuevamente, en uso de la Palabra la Presidenta de la Asamblea, manifestó que no al no presentarse cambios en la conformación del Consejo de Administración, no se requería registrar el nombramiento ante la Cámara de Comercio de la ciudad.

15- ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

Enseguida en esta sección de elecciones de cuerpo colegiados, la Presidenta de esta reunión Doctora Consuelo Y Chacón Liévano, manifestó que al haberse cumplido igualmente el periodo de 2 años de la Junta de Vigilancia, se requería elegir nuevamente este organismo de control interno, y por tanto, indagó a los concurrentes acerca de quienes estaban interesados en conformar la Junta de Vigilancia, por cuanto se vencía el periodo de los elegidos y debería escogerse en esta Asamblea a los asociados que quisieran conformar este organismo de control interno, siempre y cuando cumplieran los requisitos de Ley y los estatutos. Después del anuncio para presentar candidatos o listas, no se obtuvo ninguna postulación por parte de los asociados. Por tanto, el Presidente de esta Junta, Señor Gilberto Amado Amado, manifestó que, al no presentarse ningún listado o candidato para la elección de la Junta de Vigilancia, de común acuerdo los miembros de este organismo, presentaban a consideración de la Asamblea, la reelección de sus miembros en los cargos que hoy ocupan. Efectuada la propuesta y teniendo en cuenta que no se presentaron más listas o dignatarios para ocupar estos cargos, se procedió a la votación para la reelección o no, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	Por la reelección	Por la no reelección	Otros	Totales
Votos a favor	45			45
Votos en contra		6		6
Votos en blanco			6	6
Votos Nulos				0
Total, de Votos				57

Concluida la votación, la comisión escrutadora verificó el número de votos obtenidos, el hecho de que no se presentaran más listas o candidatos a la elección de este cuerpo colegiado, y que los designados por votación directa y mediante el sistema de lista única, estuvieran presentes. Igualmente, que fueron elegidos por el 78.95% de los asociados hábiles con derecho a voz y voto. Avalado los resultados por la comisión escrutadora, se requirió a los recién reelegidos, a fin de que manifestaran su aceptación o no a los cargos. Presentes de viva voz los candidatos recién reelegidos, expresaron su aceptación y manifestaron su disposición a cumplir bien y lealmente las funciones propias del cargo.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia y conforme a los resultados obtenidos queda conformada así:

PARA JUNTA DE VIGILANCIA:

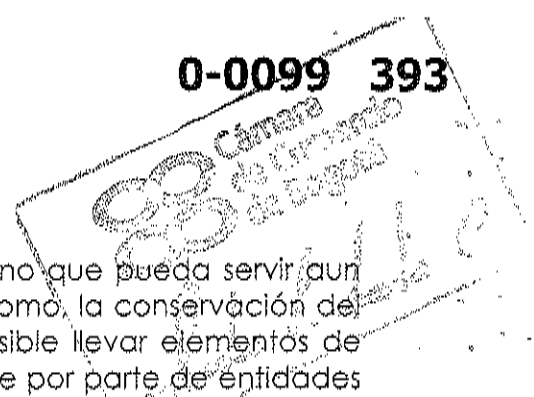
MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
17.080.020	Amado Amado Gilberto	20.303.631	Moyano Teresa
51.651.944	Soto Castaño Gloria Elena	51.712.208	Becerra Forero Inés
6.765.852	Niño Bernal Raúl	79.866.137	Martínez Acosta Armando

En uso de la Palabra la Presidenta de la Asamblea, manifestó que, al no haber existido cambios en la conformación de este organismo de control interno, no se debía cumplir el requisito formal de enviar para registro a la Cámara de Comercio, por cuanto no se realizó cambio alguno.

16.- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

La Presidenta del Consejo de Administración, planteó la necesidad de que se trabaje para que los asociados tengan más sentido de pertenencia con la Cooperativa, pues si es cierto que hay personas que colaboran sin ningún interés, hay otros asociados que ven esta empresa solidaria como una salida a sus afugias económicas de carácter urgente o más prioritarias. Por tanto, solicitó por parte de la Junta de Vigilancia, que se emprendan campañas de formación cooperativa, recordando los principios de este ideal de solidaridad y de compromiso para con la entidad, pues cada día resulta más difícil que el asociado preste su colaboración para el funcionamiento de esta empresa solidaria, pues si bien, la administración entiende que se vive en un mundo de rapidez y eficiencia que no permite a las personas dedicar una parte de su vida, a labores de carácter social, también es cierto, que se debe concientizar a los integrantes del grupo de la necesidad de prestar su colaboración en asuntos de índole administrativa o de vigilancia que se requieren para continuar con la labor que cumple esta entidad sin ánimo de lucro. Sugirió, por tanto, imprimir unos folletos a fin de que se cree conciencia del espíritu de colaboración de los asociados, no solo en la administración propia de la Cooperativa, sino, además, los fundamentos y principios del cooperativismo. La Junta de Vigilancia, a través de su Presidente, manifestó que, junto con el comité de educación, adelantaran una campaña tendiente a impulsar a los integrantes de la Cooperativa los principios de lealtad, cooperación, ayuda mutua y solidaridad, que sirven de esencia a la filosofía sin ánimo de lucro como esta.

En segundo lugar, considera la administración que cualquier sugerencia que se tenga por parte de los asociados, a fin de poder promover la actividad de la cooperativa, en áreas diferentes a las concesión de crédito, sean bienvenidos, así como también, actividades de bienestar comunitario que permitan la integración de los asociados, que la Cooperativa no sea solamente un vehículo



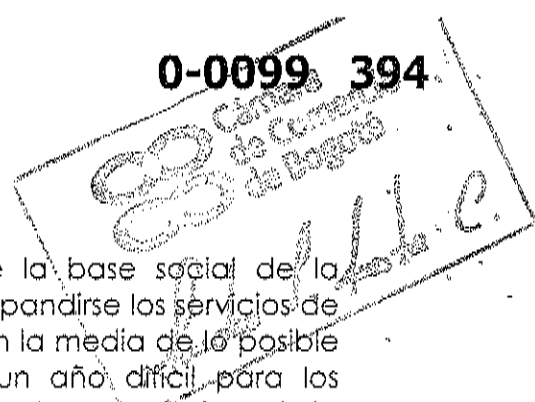
para solucionar problemas de carácter económico, sino que pueda servir aun desarrollo mayor de conciencia en actividades tales como, la conservación del medio ambiente, el fomento del turismo, y de ser posible llevar elementos de vestuario y/o elementos de aseo que puedan requerirse por parte de entidades para personas de la edad mayor, y que cíclicamente se programe la donación a entidades que tengan a su cargo a personas adultas en condición de discapacidad o abandono, y que se vean aquejados de enfermedades graves o terminales y que los elementos donados, puedan en verdad contribuir a una terminación de la vida más digna.

De otra parte, agregó la Presidenta del Consejo de Administración, de forma comedida la colaboración de los asociados para que a través de referidos se aumente la actividad crediticia, que como ya es bien sabido, constituye el motor de esta empresa comunitaria, y además, sirvan de voceros para que toda aquella actividad nueva que se programe, ya sea de beneficio social o de carácter económico, sea divulgada a fin de poder captar más cooperados y de ser el caso, puedan hacer uso de los servicios crediticios que brinda la entidad.

De otra parte, la presidenta del Consejo de Administración, planteó la necesidad de buscar reducir los costos de los seguros de vida deudores y para ello, contratar una empresa avalista de deudas, que garanticen que en el evento de no pago de la deuda por parte del asociado, por incapacidad física decretada legalmente, o en el caso de muerte, la empresa avalista, cancele el saldo insoluto del crédito. Se debe tener en cuenta que la empresa que llegara a contratarse tuviera la solvencia para asumir el pago de este tipo de obligaciones. Por tanto, el Consejo de Administración junto con la gerencia, buscaran propuestas en este sentido, siempre y cuando se garantice la seriedad en el evento de que ocurra el no pago del saldo insoluto de la obligación, ya sea por muerte, o incapacidad física o mental del deudor, y cuyo costo se reduzca frente al valor que hoy se paga por este concepto.

En uso de la palabra la asociada Johanna Pedraza, destacó el hecho de que la cooperativa ha prestado un buen servicio en la capacitación referente al manejo de internet, redes sociales, correo electrónico, y todas aquellas utilidades que se deriven del internet, pero no sobraría que se explorara en cursos de formación artesanal, manualidades, botánica, jardinería, que puedan ser prestados por instituciones, que lo hacen de forma muy económica o gratuita, como el caso de la universidad Minuto de Dios, o cualquier otra similar, para aquellos pensionados que gusten de estas labores y que puedan ser patrocinados por una entidad como COOGEAR. Igualmente, el Gerente, se comprometió a las indagaciones y requisitos para poner en marcha actividades de esta índole.

Para finalizar la Presidenta del Consejo de Administración, refirió que teniendo en cuenta los resultados económicos de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2023, los cuales si bien no fueron los mejores, tampoco implica que existiera un



retroceso patrimonial, y por tanto, el crecimiento de la base social de la Cooperativa será prioritario de tal forma que, puedan expandirse los servicios de crédito que presta esta empresa solidaria y aplicando en la medida de lo posible la menor tasa de interés, puesto que ya se prevé un año difícil para los consumidores colombianos, teniendo en cuenta los resultados económicos de la nación, esperando que la inflación siga con su tendencia a la baja, el dólar se mantenga por debajo de los \$4.000, lo que es sin lugar a dudas, contribuiría a ser más posible la adquisición de bienes y servicios para la población en general. Igualmente, se debe buscar dirigir la actividad a personal activo de empresas serias, por cuanto día a día los usuarios de crédito se basan principalmente en personal pensionado y como es natural suponer dada su condición se reduce rápidamente.

Concluyó, agradeciendo a la concurrencia de esta reunión mayor, siendo conscientes del esfuerzo y dedicación de su tiempo para acompañar las decisiones que hayan sido tomadas y para la buena marcha de nuestra Cooperativa.

Se deja constancia que, al no existir más propuestas, se da por agotado este punto de la asamblea general ordinaria 2024.

17 - CLAUSURA

Siendo las 1:30 pm., se da por terminada por parte de la Presidencia esta Asamblea el día 23 de marzo de 2024.

En constancia firman,

Consuelo Chacón Pizarro
CONSUELO Y. CHACÓN L.
PRESIDENTA


JENNY A. ARDILA ARIZA
SECRETARIA